coaccion de la libertad. En el primer caso, puede ocurrir el que se crea despojado á la Suprema Corte de justicia, la cual resolverá la queja con audiencia del Ministerio; y si hallare expoliatorio el acto, ordenará la restitucion, que el ministro debe cumplir sin demora, ó dimitir. Así mismo, en hallando injusta la prision, ordenará la libertad del detenido.

Mas como alguna vez puede tener el Gobierno motivos muy graves que no le sea dado revelar á la Suprema Corte, sobre la captura de un individuo, podria, con acuerdo unánime del Consejo de ministros, continuar el arresto, bajo su responsabilidad, hasta la reunion del Congreso, el cual resolveria de preferencia el asunto: si coincidiese con la censura del Poder Judicial, el Ministerio en masa presentará su dimision.

Todos y cada uno de estos actos se apreciarán mas tarde en el juicio de responsabilidad que debe abrirse al presidente y todos sus ministros á la vez, tan luego como termine su período. El modo como haya de procederse y la calidad de los medios represivos que deben detallarse en la ley de responsabilidades, no son objeto del derecho constitucional.

En los casos en que un ministro descienda á cometer crímenes comunes, si se le sorprendiese en flagrante delito, puede ser arrestado desde luego por la justicia; de lo contrario, instruida con noticia suya la informacion sumaria del hecho, de que

resulte mérito para elevar la causa á proceso se pedirá al Gobierno por la Suprema Corte la suspension y entrega del acusado, que no podrá rehusar el Gabinete sin incurrir en responsabilidad.

VI

SUCESION EN EL GOBIERNO

SUMARIO. — La *sucesion en el Gobierno*. — Exámen de los principales medios propuestos. — Los períodos largos. — Los cortos. — La reeleccion. — La candidatura civil. — La simultaneidad en la eleccion. — La corta dotacion del Presidente. — Nuestra opinion. — Suplencia.

Cuestion no ménos importante que la responsabilidad es la de *sucesion*, expuesta á violentos y frecuentes choques en las repúblicas. Hé aquí el principal escollo de nuestro sistema y que los monarquistas nos enrostran con ufanía. Conocemos su magnitud y sus peligros; pero debemos lanzarnos con fé en pos de una solucion, que si no extirpe de raíz el vicio, rehabilite á lo ménos el sistema. ¡Cuánto mal nos ha hecho la insensata ambicion de los caudillos! Vamos á examinar los principales medios propuestos y ensayados en diferentes pueblos; y expondremos luego nuestra opinion.

PRIMER MEDIO. — *Los periodos de larga duracion.* — Si los riesgos aparecen con la lucha eleccionaria, si entónces se inflama la ambicion de los

pretendientes y desplega cada cual sus recursos, el medio mas eficaz será aplazar esa lucha, alargar los períodos, poner mas distantes las épocas de commocion; así, el pueblo, estando mucho tiempo en reposo, adquiere hábitos de paz, saborea sus frutos y se halla ménos dispuesto á las querellas de partido, que los períodos cortos fomentan y escandecen, manteniendo en perpetua division y anarquía las poblaciones y familias. Este medio, que en casos dados puede producir buenos efectos, no resuelve sino aplaza la cuestion y tiende á convertir la República en Monarquía electiva; pues, por las mismas razones por las cuales un período de diez años conviene mas que otro de cuatro, es preferible uno de veinte, y mejor el vitalicio.

Segundo medio. — Contrario al anterior es el de *períodos cortos* que otros proponen. No es huyendo del peligro como debemos combatirlo, sino arrostrándolo: si el temor de la tempestad hubiera arredrado á los primeros navegantes, no estuviera hoy el Océano cruzado por infinidad de bajeles, ni conociera el mundo las ventajas y los grandes servicios de la navegacion; lanzemos al pueblo en medio de las tempestades eleccionarias, se commoverá sin duda, pero su commocion será eléctrica y vivificante; y pasados los primeros sacrificios llegará á familiarizarse con la lucha eleccionaria y el furor de los partidos. Mas todavía, los caudillos perdidos, los ambiciosos burlados, no verán en su despecho la revuelta como el único medio de ascender, que

muy en breve volverán á abrirse las urnas de eleccion y puede elevarlos el sufragio popular. Pero es innegable que este medio está rodeado de peligros, y que su exageracion pudiera arrastrarnos á renovaciones demasiado violentas é intempestivas.

Tercer medio. — *La reeleccion.* — Es en sustancia una manifestacion disfrazada de los períodos largos. Aceptando como principio democrático la corta duracion de los períodos, establecen la reeleccion, fundándose en que el Presidente actual, mas versado en los negocios, mas interesado que nadie en la realizacion de sus proyectos, es el mas á propósito para continuar gobernando : el período largo hace negligente y hasta cierto punto déspota al Presidente; la reeleccion cura estos defectos, porque, para merecer su nuevo triunfo, procurará ser cumplido, diligente y popular; su propio honor, su interés bien entendido, le aconsejan ser buen mandatario. Y por otra parte, sería una injusticia excluirlo habiendo sido bueno, y un mal para el país privarle de sus úliles servicios.

Nos batará observar que en todos los países en donde es permitida la reeleccion, consigue la victoria el actual mandatario, y no empleando por cierto los medios racionales y decorosos de la teoría, sino los recursos del poder : en tales naciones, sin exceptuar los mismos Estados Unidos, se clama por una pronta reforma, pues parece que durante su primer período, en vez de consagrarse con abnegacion los mandatarios á mirar por la cosa pública, se concre-

tan á preparar su reeleccion, para la cual tienen de su parte todas las ventajas que ofrece el poder, y en su desigual lucha con cualquiera otro ciudadano predominan sobre la verdadera opinion los elementos espureos. Además, las mismas razones que apoyan la primera reeleccion, deberian en buena lógica hacerse valer en favor de la segunda, y para decirlo de una vez, de la reeleccion indefinida. De otro lado, si las reelecciones son frecuentes, subsiste siempre el peligro, que no está en la calidad de los candidatos, sino en la lucha misma, en el combate eleccionario.

Nosotros, *hijos del sol*, nacidos en la zona torrida, descendientes de Andaluces y Árabes, tenemos la sangre ardiente y el carácter ligero : brota espontaneo el entusiasmo en nuestro corazon; pero nos cansa y hastia demasiado pronto lo mismo que ansiabamos : el Gobierno mas popular se gasta y desprestigia en poco tiempo; y ávidos de impresiones nuevas, deseariamos cambiarlo desde luego y hacer otros ensayos; un Gobierno largo sería, pues, para nosotros el tormento de Sísifo y apelariamos á medios violentos para libertarnos, viniendo así la revolucion á ser nuestro estado normal; no tenemos, como los Chilenos, el buen sentido práctico de dejarnos gobernar.

Cuarto medio. — *La candidatura civil.* — La independencia y libertad del mediodía de América fué debida en gran parte á los heróicos esfuerzos, á las gloriosas victorias del ejército; empero, los generales vencedores no quisieron imitar el bello ejemplo de Cincinato, ni el de Washington; como los tenientes de Alejandro, prefirieron repetir las *exequias sangrientas* y repartirse el país libertado. Sabido es que se creó Bolivia para el mariscal de Ayacucho. Convertidas así en patrimonio de la clase militar las Repúblicas de Sud-América, no es extraño que se haya levantado el grito contra la dominacion del sable y propúestose la candidatura civil como provechoso remedio. Si semejante aspiracion se explica, no puede sin embargo justificarse; es un voto de pública reprobacion, no un argumento que convence : una política basada sobre exclusiones es mezquina y ruin; y luego, ¿Con qué derecho pretendemos eliminar una clase de la sociedad que puede prestar útiles servicios y sabe defender la patria á costa de su vida? ¿Con qué objeto se propone? ¿Créese acaso que el despotismo es propio y exclusivo de la clase militar? ¿No tenemos á la vista el ejemplo del doctor Francia en el Paraguay y otros muchos que nos abstenemos de citar? ¿No se reflexiona en que la excomunion de una clase poderosa traeria su pronto alzamiento y rebelion? Necesario será pensar en otros medios radicales.

Quinto medio. — *La simultaneidad en la eleccion* del mandatario y su sucesor. — Esto no resuelve la dificultad; al fin de cada período habrá necesidad de elegir el sucesor del próximo entrante; y si muchas veces la eleccion anticipada tiempla el

ardor de los partidos, aumenta el prestigio del caudillo y le proporciona cierto aprendizaje y preparacion útil para desempeñar bien su elevado cargo; tambien es cierto, que durante el período del predecesor puede gastarse y desmerecer la confianza pública, de suyo veleidosa.

Sexto medio. — *La corta dotacion* del Presidente. — De este modo se puede alejar al avaro que pretenda por especulacion y al que no se proponga emplear otros recursos inícuos; pero la ambicion subsiste siempre; y luego, es mezquino el no compensar debidamente los servicios del primer magistrado : la renta excesiva es un estímulo de codicia que amortigua los noblés sentimientos; la demasiado corta, una miseria indigna y un incentivo de reprobados manejos.

Por nuestra parte, propondriamos los medios siguientes, especialmente con relacion al Perú.

1° Un período moderado, que no baje de tres años, ni pase de cuatro; 2° un sueldo que no exceda de cuarenta mil pesos; 3° alternar los militares y paisanos por períodos, de suerte que el sucesor de un militar no pueda ser otro militar; 4° prohibir la reeleccion hasta pasado un período y terminado el juicio de responsabilidad que se promueva; 5° hacer con la anticipacion conveniente la eleccion del sucesor. Todo esto sobre la base de una eleccion libre y verdadera.

Para los casos en que pueda faltar accidentalmente el jefe de la Nacion, por enfermedad ú otra

causa, hay necesidad de una *suplencia* que evite la acefalía y consiguiente desórden. Muchas Constituciones dan á esta suplencia el carácter de momentanea y exigen la inmediata eleccion del sucesor, como estaba dispuesto por la Carta de Huancayo, para cuando ocurriese la vacante por muerte, destitucion ó renuncia del Presidente; otras, deseando evitar los peligros que pudieran sobrevenir por una renovacion violenta, y conservar intactos los períodos del mando, establecen, como sucede ahora entre nosotros, que el Vice-Presidente gobierne durante el período presidencial respectivo, sea accidental ó definitiva la falta del Presidente.

No negamos las ventajas de este sistema sobre aquel, de una marcha regular sobre otra precipitada é incierta, de una renovacion premeditada y pacífica sobre los cambios violentos; pero se convendrá tambien en que, un lugar-teniente designado de antemano, y opuesto tal vez al principal, es para este un objeto de zozobra, una incidia arrojada en su camino, un constante conspirador. Si se quiere remover estos inconvenientes, consúltese de algun modo la confianza del Jefe principal, dése por ejemplo el carácter de Vice-Presidente al Presidente del Consejo de ministros, que pudiendo ser nombrado y removido á satisfaccion del Presidente no le ofrece el temor y la desconfianza de un vice-gerente en quien no podrá ménos de ver un enemigo puesto en acecho para ocupar su puesto.

Este suplente deberia en su caso convocar inmediatamente al Congreso, para que elija un Presidente que complete el período.

VII

CONSEJO DEL ESTADO

SUMARIO. — Naturaleza de la institucion. — Bases sobre que podria establecerse. — Importancia de su mision. — Juntas consultivas. Motivos porque se suprimió la institucion. — Cómo fué sustituida en la Constitucion vigente.

En muchos países, y especialmente en los monárquicos, existe una corporacion encargada de ilustrar al Gobierno sobre los árduos negocios de la política y que, conforme á su instituto, se llama *Consejo de Estado*. Nosotros le hemos tenido tambien y ejercia no solo funciones consultivas, sino deliberativas, administrativas, judiciales y conservadoras; cuya miscelanea llegó á hacerle un cuerpo inútil y embarazoso, destinado á todo, para nada bueno.

Reconocemos las ventajas de semejante institucion, que puede prestar muy útiles servicios á la patria; y deseariamos verla restablecida sobre las siguientes bases: 1ª Que su voto sea consultivo, bien que necesario en casos dados; 2ª que lo compongan como miembros natos los jefes de la oficinas generales y algunos grandes dignatarios de la Nacion;

siendo los demás nombrados por el Gobierno, para servir durante su periodo; 3ª que entre las personas elegibles se escoja aquellas que por sus conocimientos científicos, por su práctica en los negocios y sus favorables antecedentes, puedan ilustrar las cuestiones y dar respetabilidad y prestigio á sus consejos.

El Ejecutivo deberá consultar á este cuerpo en los casos graves; su voto rodeará de autoridad y fuerza moral la conducta de aquel, en cuanto sea conforme; así como, siéndole adverso, le alejará el poderoso apoyo de la opinion pública.

El Consejo de Estado está llamado á ser el cerebro de la Nacion y llenar el vacío que se nota en nuestras instituciones. El Ministerio y las Cámaras, preocupándose siempre de la política militante y siempre en continua agitacion, solicitados por multitud de intereses y asuntos de todo género, no tienen ni el tiempo necesario, ni la tranquilidad de espíritu que se requiere para los trabajos serios y profundos; de allí, el que nuestras leyes mas graves salgan imperfectas y lleven impreso el indeleble sello de la precipitacion y de las pasiones del momento.

Es por consiguiente de gran necesidad é importancia una corporacion compuesta de las personas mas competentes en todos los ramos sociales y las diversas profesiones, que, desnuda de las vertiginosas pasiones políticas, se consagre con toda la calma de la reflexion á estudiar detenidamente nues-